

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 218/2017.

A la : Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Lic. Mercedes Camarena Abreú  
Secretaria General Legislativa Interina

De : Welnel D. Félix F.  
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo atender con carácter de urgencia la grave Situación por la que atraviesa el subsector avícola de pollos de Engorde.

Ref. : Oficio No.09021 Exp.00333 d/f 12/06/2017.

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto solicitar la atención con carácter de urgencia la grave situación por la que atraviesa el subsector avícola de pollos de Engorde.

SEGUNDO: Esta resolución fue presentada por los señores senadores Euclides Rafael Sánchez Tavarez y José Rafael Vargas Pantaleón.

### 1- Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: *“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”*

### 2- Desmante Legal

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2015;

VISTA: La ley 1-02, sobre Prácticas desleales de Comercio Y Medidas de Salvaguardia del 18 de enero de 2002.

VISTA: Ley No. 424-06, del 20 de noviembre de 2006, de Implementación del Tratado de Libre Comercio, entre la Republica Dominicana, Centroamérica y lOs Estados Unidos de América (DR-CAFTA).

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

### 3- Análisis Legal

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, ENTENDEMOS oportuno hacer los siguientes señalamientos:

3.1 Los VISTOS son “textos legales que ha investigado el legislador para presentar un proyecto de ley”, para su elaboración se precisa *identificar la norma jurídica por su número, fecha y nombre correcto*. En cuanto a los vistos tenemos a bien señalar que hemos observado que el proyecto de resolución en su vista primero establece lo siguiente: *“La Constitución de la República, del año 2015”* en este sentido, señalamos que tomando en consideración que se trata de la Constitución de la República esta no necesita especificación del año de su modificación, en el entendido que la Carta Magna ha recibido múltiples modificaciones las que contienen fecha, tomando como base lo antes explicado tenemos a bien recomendar la siguiente redacción:

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: Ley No. 1-02, del 11 de diciembre de 2001, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas.

VISTA: Ley No.424-06, del 20 de noviembre de 2006, de Implementación del Tratado de Libre Comercio, entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA).

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

#### 4- Análisis de Técnica Legislativa:

Después de analizar el presente proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de técnica legislativa, ENTENDEMOS oportuno hacer la siguiente observación:

4.1 Hemos observado en relación al título del proyecto que dice de la siguiente manera: "Resolución mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo atender con carácter de urgencia la grave Situación por la que atraviesa el subsector avícola de pollos de Engorde.

Sugerimos que la palabra atender sea sustituida por "prestar atención" puesto que la palabra "atender" no es el término correcto para solicitar dicha intervención.

4.2 En cuanto a las resoluciones la redacción de los artículos deben ser siempre por números ordinales colocados en mayúscula (PRIMERO, SEGUNDO...) y su mandato se encabeza por verbo infinitivo (SOLICITAR, DISPONER, REQUERIR, COMUNICAR y otros que sean adecuados.) por lo que sugerimos colocar en mayúscula la palabra *RESPALDAR*, y en cuanto a la parte resolutoria sugerimos agregar una tercera redactada de la siguiente manera:

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a los Ministerios de Agricultura, Ministerio de Industria Comercio y MiPymes y a la Dirección General de Aduanas (DGA)".

4.3 Los demás elementos lingüísticos y de técnicas legislativas quedan cubiertos por la iniciativa, pues posee cada uno de los elementos técnicos para la redacción legislativa, a saber: numeración de los considerandos, ordinales colocados en mayúscula (PRIMERO, SEGUNDO...) y su mandato principal.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.  
Director

WF/jg